

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Puentes Quintana.

Vocales:

De designación automática: Don Jaime García Anoveros, doña Gloria Begué Cantón y don Miguel Paredes Marcos, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Lucas Beltrán Flórez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, en situación de excedencia especial.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mariano Sebastián Ferrador.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Carlos Otero Díaz, don Matías Cortés Domínguez y don Teodoro López Cuesta Egocheaga, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Granada y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 24 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» (tercera adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química inorgánica» (tercera ad-

juntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 21 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado 1.º del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras que se citan de Escuelas de Comercio.*

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1.º de la Resolución de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto) por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes de «Aleman», «Inglés», «Contabilidad», «Matemáticas comerciales»,

«Hacienda y contabilidad pública», «Análisis matemático», «Economía y Estadística», «Organización y Administración de Empresas» y «Contabilidad aplicada» de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada.

2.º Incluir en la lista de admitidos a los siguientes opositores:

Don Bernardo Nadal Mestre, en «Matemáticas comerciales», que fué omitido en la relación provisional de admitidos y se ha comprobado que presentó su solicitud dentro del plazo señalado.

Don Mariano Capella San Agustín, en «Contabilidad, Organización y Administración de Empresas» y «Contabilidad aplicada», por haber justificado que presentó sus instancias dentro del plazo reglamentario.

3.º Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes, comprendidos en el número primero de la Resolución que aprobó las listas provisionales de las asignaturas que se indican, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

#### Inglés

Doña Mercedes Osorio Guillón.

Don Fernando Pueyo León.

Doña María Teresa Sevilla del Valle.

Por no haber remitido la declaración jurada en la que conste que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según dispone el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Don Fernando Pueyo León, por no haber remitido el recibo que acredita haber abonado las 135 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen.

#### Economía y estadística

Don Julio Alberto Fernández Menéndez, por no haber cumplido el requisito de firmar su instancia.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de la lista provisional de aspirantes a los siguientes señores, cuyas instancias tuvieron entrada fuera del plazo sin que hayan acreditado posteriormente haberlas depositado en tiempo hábil.

#### Contabilidad

Don Ricardo Llorent Vila.

#### Hacienda y contabilidad pública

Don Antonio González Sánchez.

Don Perfecto Yebra Martul.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de dos plazas de Médicos Auxiliares de las especialidades de Pediatría y Otorrinolaringología en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.**

De conformidad con lo señalado en el número 5.º de la Orden de 31 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), que convoca oposición para la provisión de dos plazas de Médicos Auxiliares de las especialidades de Pediatría y Otorrinolaringología en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la mencionada oposición a los aspirantes que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conceder un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique esta Resolución

en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que por posibles errores u omisiones procedidos resultasen oportunas.

Lo que comunica a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefes de la Sección de Selección de Destinos y Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Pediatría

Admitidos:

1. Alonso Martín, Luis.
2. Alvarez Cabañas, Matilde.
3. Bernal López, Miguel Angel.
4. Bosch de la Peña Juan V.
5. García Jiménez, José.
6. Garrido-Lestache Martínez, Rafael.
7. Gómez Taylor, José Carlos.
8. Lorenzo Blanco, Julio.
9. Paredes Suárez, Antonio.
10. Pérez-García Carriedo, María Victoria.
11. Del Pino Gascón, Electra.
12. Valtueña Borque, Oscar.
13. Zamarro Llorente, Mariano.

Excluido:

1. Rodríguez Conde, Higinio; de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### Otorrinolaringología

Admitidos:

1. Arjona Pérez, Francisco.
2. Barbero Rodríguez, Carlos.
3. Gutiérrez Zavala, José Antonio.
4. Lázaro de Frutos, Pedro.
5. León Ceruelo, Luis.
6. Muñoz Carriñanos, Antonio Emilio.
7. Navarro Ortiz, Fernando.
8. Olalla Tabar, Alejandro.
9. Rodríguez Núñez, José Antonio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valencia.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4381), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Matemática de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valencia, los siguientes opositores:

- Don Eugenio Prieto Pérez.  
Don Ubaido Nieto de Alba.  
Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez.  
Don Julio García Villalón.  
Don Manuel Domínguez Alonso.

Segundo.—Declarar excluido definitivamente por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido al interesado en la Resolución de esta Dirección General de 26 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), el siguiente aspirante:

Don César Villazón Hervás.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.